

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 53 Lunes 18 de marzo de 2019 Pág. 1307

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1056

GRUPO GASMEDI, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 8 de marzo de 2019, el socio único de Grupo Gasmedi, S.L.U. (a saber, la sociedad Air Liquide Ibérica de Gases, S.L.U.), y el socio único de Air Liquide Medicinal, S.L.U. (a saber, AL Air Liquide España, S.A.), ejerciendo las competencias atribuidas a la Junta General, han aprobado la fusión por absorción de Air Liquide Medicinal, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de Grupo Gasmedi, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- La Secretaria no Consejera de Grupo Gasmedi, S.L.U., y a su vez Secretaria no Consejera de Air Liquide Medicinal, S.L.U., María del Pilar Navarro Jaquotot.

ID: A190013632-1